

1. ASPECTOS GENERALES:

I. MARCO NORMATIVO

A continuación se menciona la normatividad relacionada con la Protección de Datos Personales:

- a) **Ley 1266 de 2008:** Disposiciones generales del hábeas data y manejo de la información crediticia y financiera.
- b) **Ley 1581 de 2012:** Disposiciones generales para la protección de datos personales.
- c) **Decreto 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- d) **Decreto 886 de 2014:** Por la cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- e) **Decreto 1074 del 26 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- f) **Circular Externa Superintendencia de Industria y Comercio 02 de 2015:** Adiciona el Capítulo 2, Título V de la Circular Única de la SIC.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La normatividad mencionada en el acápite anterior es aplicable a los datos personales registrados en las bases de datos y que son susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada, en el territorio colombiano o en países en donde sea aplicable la legislación colombiana.

III. DEFINICIONES

En La Ley 1581 de 2012, artículos 3 y el Decreto 1377 de 2013, artículos 3 y 6 se realizan las siguientes definiciones:

- **Actores del tratamiento de Datos Personales:** Son las empresas o personas que llevan a cabo el suministro, recolección y el tratamiento de datos personales, éstos son:
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asoció con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.
- **Titular de Datos Personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra.
- **Fuente de Información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información. El operador de información, a su vez, entregará datos personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.
- **Gestor de Datos:** El colaborador de Helifly S.A.S que realiza el tratamiento a los datos personales.
- **Gestor de Datos Externo:** Es el empleado de un tercero (Encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregadas por Helifly S.A.S para la realización del tratamiento.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquél tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Cambios sustanciales a una Base de Datos:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el Encargado de Tratamiento, los canales de atención al Titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la

Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.

- **Canales para ejercer derechos:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.
- **Conducta inequívoca:** Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el Titular de Datos Personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.
- **Consulta:** Proceso mediante el cual el Titular de Datos Personales puede solicitar a Helifly S.A.S Industrial, sus filiales y subsidiarias su información personal que reposa en las bases de datos.
- **Helifly o “Responsable”:** Helifly S.A.S. sus filiales y subordinadas que se identifican en el numeral 8 del Capítulo V de esta Política.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y los datos biométricos.

- **Incidente de Seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- **Reclamo:** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar a Helifly S.A.S Industrial, sus filiales y subsidiarias la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.
- **Registro Nacional De Bases De Datos (RNBD):** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.

IV. PRINCIPIOS

El artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, indica que para el Tratamiento de Datos Personales se debe cumplir con los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** la finalidad del Tratamiento de Datos Personales debe ser legítima y deberá informarse al Titular de los datos.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular y no podrán ser divulgados sin autorización del mismo.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** Los Datos Personales o información deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d) **Principio de transparencia:** El Titular de los Datos, podrá obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le involucren.

- d) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto cuando haya acceso controlable a los mismos.
- e) **Principio de seguridad:** El manejo o Tratamiento de los Datos Personales deberá realizarse con medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen seguridad.
- f) **Principio de confidencialidad:** Todos los involucrados en el Tratamiento de Datos Personales están obligados a guardar reserva de la información relacionada con el tratamiento de los Datos Personales.

V. PROHIBICIONES

En concordancia con la Ley 1581 de 2012, en el artículo 6 y 7, se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles y de datos personales de niños y adolescentes, con las siguientes excepciones:

Datos sensibles: Está prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, para este efecto actuará a través de su representante.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías (fundación ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro)
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, caso en el cual se deberá suprimir la identidad del Titular.

Datos de niños, niñas y adolescentes: El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública.



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

VI. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

La Ley 1581 de 2012, el Decreto 886 de 2014 y la Circular Externa 02 de noviembre de 2015, establecen la obligación de llevar a cabo el registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha máxima para el registro el 9 de noviembre de 2016.

- a) **Creación de Bases de Datos:** Las bases de datos deben ser registradas dentro de los dos (2) meses calendario, posteriores a su creación.
- b) **Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos.** La información debe actualizarse, dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos. Esto en caso de que se realicen cambios sustanciales en la información registrada o anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir del 2018.
- c) **Incidentes de Seguridad:** Los incidentes de seguridad deben reportarse a la SIC, a través del RNBD dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten.

2. POLÍTICAS RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. OBJETIVO

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y demás normas aplicables, a continuación se establecen las pautas y criterios generales para el tratamiento de datos personales de empleados, clientes y proveedores de Helifly S.A.S– en adelante **Helifly–**.

Helifly cumple con la normatividad aplicable a la protección de datos personales y las normas que la modifiquen o adicionen.

Esta Política aplica a la Compañía de Vuelo de Helicópteros Comerciales S.A.S – en adelante **Helifly–**, y sus respectivas bases en Colombia.



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

II. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Comité de Privacidad definirá los lineamientos para el desarrollo e implementación del Sistema de Protección de Datos Personales en Helifly S.A.S.

III. FINALIDAD

Los Datos Personales, solo serán utilizados por Helifly para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el Titular de los Datos Personales, en particular para:

- a) Desarrollar relaciones comerciales con terceros.
- b) Informar sobre nuevos productos o servicios.
- c) Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- d) Evaluar la calidad de productos o servicios.
- e) Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- f) Transmitir, mediante publicación en la web de Helifly S.A.S, correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos.
- g) Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- h) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- i) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- j) Ejecutar el contrato de trabajo.
- k) Garantizar la seguridad de Helifly S.A.S.
- l) Desarrollar actividades de capacitación.

El Responsable y/o el Encargado del tratamiento hará uso de los datos personales, única y exclusivamente para la finalidad que le ha sido informada al Titular de Datos Personales.

Por ningún motivo se podrá utilizar medios engañosos o fraudulentos para realizar tratamiento de datos, y en los casos en que el uso se haya definido como temporal, la información sólo podrá utilizarse durante el lapso que sea necesario para el objetivo por el cual fue solicitada.

IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales.
- b) Solicitar pruebas de la autorización otorgada a Helifly S.A.S.
- c) Ser informado por Helifly S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar consultas ante el Responsable o Encargado del Tratamiento, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente política.
- e) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o el Encargado del tratamiento, según el Artículo 16 del Decreto 1377.
- f) Acceder de manera gratuita a los Datos Personales que son objeto de Tratamiento.

El Titular de los Datos Personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. Helifly S.A.S no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información suministrada por el Titular.

V. AUTORIZACIÓN

El Tratamiento de Datos Personales realizado por Helifly S.A.S, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.

Helifly S.A.S, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del Titular, sus causahabientes o representantes legitimados.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, y que, además, pueda demostrarse, de manera inequívoca que el Titular de los Datos Personales:



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

a) Autorizó el tratamiento.

b) Conoce y acepta que Helifly S.A.S recogerá y utilizará la información para los fines que le han sido informados.

En virtud de lo anterior, la autorización solicitada deberá incluir:

- a) El Responsable del Tratamiento y qué datos se recopilan.
- b) La finalidad del tratamiento de los datos.
- c) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular.
- d) Si se recopilan Datos Sensibles.
- e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

VI. AVISO DE PRIVACIDAD

Helifly S.A.S cuenta con el Aviso de Privacidad, que contiene la información exigida mediante el Decreto 1377 de 2013, el cual será comunicado al Titular de Datos Personales a través de medios de comunicación de la compañía. Para facilitar la divulgación, su contenido podrá ser incluido dentro de la autorización.

VII. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Helifly S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

VIII. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre	Domicilio
COMPANÍA DE VUELO DE HELICÓPTEROS COMERCIALES S.A.S	Calle 3 No.66-22 Hangar 67D

IX. SOLICITUDES

Los Titulares de la Información pueden ejercer sus derechos de revocar la autorización para el Tratamiento, conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, enviando comunicaciones a la empresa, en Medellín, Antioquia, a la Calle 3 No 66-22 Zona de hangares del Aeropuerto Olaya Herrera, teléfono 3621108. Igualmente, los Titulares de la información pueden dirigir sus solicitudes al correo electrónico tratamientodedatos@heliflycolombia.com

X. SOLICITUDES

El responsable de garantizar la respuesta oportuna a las solicitudes de consulta o reclamo es el Oficial de protección de Datos Personales, a través de los canales definidos en numeral 8 del Capítulo VI de esta Política, a través de los datos de contacto.

Teniendo en cuenta los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos:

Consulta: Los Titulares de los Datos Personales o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de Helifly S.A.S o solicitar la existencia de su autorización para el tratamiento de Datos Personales.

- a) **Término para la Atención de Consulta:** Máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de que no se pueda atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b) Tiempo interno total para respuesta a consultas radicadas ante el Titular de Datos Personales:** Ocho 8 días hábiles para primer vencimiento y 13 días hábiles en total, cuando, previa justificación, se haya requerido extender el primer plazo, contados a partir de la fecha en que la consulta esté completa, correcta, y haya sido aceptada por el Responsable del Tratamiento.

Reclamos: Los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes podrán solicitar la actualización, rectificación o la supresión total o parcial de datos o la revocatoria de la autorización.

- a) Revocatoria de la autorización:** El Titular de Datos Personales o sus causahabientes podrán revocar la autorización otorgada.
- b) Supresión de Datos Personales:** El Titular de Datos podrá solicitar al Responsable y/o Encargado del Tratamiento la supresión total o parcial de datos personales.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos.

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1377, el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o el Encargado del tratamiento.

Cuando se reciba un reclamo por parte del Titular de Datos Personales relativo a inconsistencias en la información, o que el dato se encuentre en discusión por parte del mismo, el Responsable del tratamiento, y cuando en su nombre actúe, el Encargado del Tratamiento, debe suspender el uso del mismo, durante un tiempo no menor a la fecha de finalización del trámite. Para esto, el Gestor de Datos, responsable de la base de datos, debe asegurar que exista un registro donde se consignen las siguientes notas: "**reclamo en trámite**" o "**información en discusión judicial**" según el estado de trámite en el que se encuentre la reclamación.

- **Término para la atención de Reclamos relativos a Datos Personales:** El artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, indica:



**Documento:
Política de Tratamiento de Datos
Personales**

**AIG-D-005
Rev. Original
2016/10/31**

- Cuando se reciba una solicitud de reclamo por parte del Titular de Datos Personales, el Gestor de Datos responsable del tratamiento, procederá a revisar si ésta contiene la información suficiente para ser atendida, y, en el caso que requiera mayor información le comunicará al Titular dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Reclamo desistido: Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida
- Término máximo para atender el reclamo: Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no poder atender el reclamo en este término, se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XI. VIGENCIA

La presente política aplica a partir del día 01 de noviembre de 2016 y la información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último Tratamiento, para permitirle a Helifly S.A.S el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de Helifly S.A.S.